

LA IV REUNION INTERGUBERNAMENTAL DEL PLAN DE ACCION PARA LA PROTECCION DEL MEDIO MARINO Y AREAS COSTERAS DEL PACIFICO SUDESTE

Tomado en cuenta

Que el Doc. PROGRAMACION RESOLUCIONES W.G. 2412 informa sobre el estado de las actividades de las Comisiones de Fondo Fiduciario del P. de Accion para los periodos 1984-1985 y 1988-1990.

DECISION No. 10

LA IV REUNION INTERGUBERNAMENTAL DEL PLAN DE ACCION PARA LA PROTECCION DEL MEDIO MARINO Y AREAS COSTERAS DEL PACIFICO SUDESTE

Estima conveniente que los Estados enfatizen su apoyo y efectúen las gestiones que consideren pertinentes ante el PNUMA y otros organismos internacionales competentes, tendientes a consolidar las acciones vinculadas al Plan de Acción.

Considera que los representantes de los Gobiernos en las reuniones de Organismos Internacionales en las que se examinen temas relacionados con el Plan de Acción, deben estar adecuadamente informados sobre el desarrollo del Plan.

RESUELVE:

1. Recomendar a la Secretaría General que informe con la mayor antelación posible a los Gobiernos sobre las reuniones del PNUMA y de otros organismos internacionales, en las cuales sería conveniente que participen representantes de los países miembros. Con respecto a las reuniones del PNUMA es necesario mantener una estrecha relación con la Oficina Regional de América Latina y el Caribe (PNUMA/ORPALC).

2. Recomendar a la UCR para que comunique a los Puntos Focales Nacionales y a las Cancillerías sobre todos aquellos aspectos del Plan de Acción que debieran ser destacados en las reuniones internacionales en beneficio del Plan.

3. Recomendar a los Gobiernos y a la CPPS celebrar las consultas que consideren apropiadas con el objeto de facilitar la puesta en práctica de las recomendaciones de los Puntos Focales y de la UCR a fin de garantizar una participación coordinada y eficaz en las diversas instancias, especialmente en los cuerpos ejecutivos del PNUMA y otros organismos internacionales, cuando se traten materias vinculadas al Plan de Acción.

2. Recomendar que las contribuciones al Fondo Fiduciario estén a disposición de los Estados miembros del Plan de Acción de forma inmediata.

3. Solicitar a los Gobiernos que tienen competencias pertinentes al Fondo Fiduciario que presenten sus reportes para poder preparar oportunamente las actividades del Plan de Acción.

4. Encargarle a la Secretaría General de la CPPS que estudie y presente a las Comisiones de Fondo Fiduciario que constituyen el mecanismo de ejecución del Plan de Acción nuevas fuentes de financiamiento que contribuyan al desarrollo del Plan de Acción.

5. Instar a la UCR que presente un estudio en el que se examine la posibilidad de aumentar el monto del Fondo Fiduciario para el período 1984-1985 y 1988-1990 con el objeto de cubrir las actividades del Plan de Acción.